

A continuación, remitimos respuestas a las consultas recibidas en el marco de la Solicitud de Propuesta con número de referencia IESC T-FAST RFP-004-2023 para el Proyecto Trade-Facilitating Agricultural Systems and Technology (T-FAST):

Consulta	Respuesta
<p>1. Respecto a la funcionalidad "Generación de Citas", nos gustaría obtener más detalles sobre su alcance y las especificaciones técnicas requeridas. ¿Podrían proporcionar una descripción más detallada o ejemplos de cómo se espera que funcione este mecanismo de agendamiento de visitas de inspección?</p>	<p>La funcionalidad Generación de Citas, forma parte de las tareas de Autogestión, y deberá permitir previo vencimiento y actualización de los requerimientos relacionados, tales como actualización de datos y documentos definidos en la ley 419/1994, y actualmente con el correspondiente decreto reglamentario N° 14402/2001 y 4143/2020 ya sean estos relacionados a las habilitaciones (sean estas temporal o permanente).</p> <p>a. Las personas físicas y/o jurídicas, titulares de los derechos sobre el puerto, puedan solicitar las fechas de inspección, estas podrán ser Desde (fecha inicial) y Hasta (fecha final), con un rango de días configurable, y con un horario sugerido y con instrucciones adicionales para los inspectores de la DGMM, y esta será una solicitud.</p> <p>b. Podrá visualizar el estado de la dicha solicitud en pantalla de su autoservicio.</p> <p>c. Alternativamente el usuario de la DGMM podrá iniciar la cita en base a fechas sugeridas Desde / Hasta.</p> <p>d- Con esta información los funcionarios encargados de dichas inspecciones podrán planificar las visitas, considerando que al tratarse de una OEE (Organismo y Entidad del Estado), se encuentra sujeto a procedimientos administrativos, que van desde la solicitud de vehículos para traslados, viáticos, permisos de comisionamiento y otras establecidas en Ley 6715 de procedimientos Administrativos y sus diversas reglamentaciones.</p> <p>e- En todos los pasos, es deseable que el usuario reciba un correo electrónico informando de los eventos.</p> <p>f- Actualmente muchos de estos procesos y tareas se notifican por correo electrónico, pero el mismo es redactado por un usuario, no de manera sistematizada</p> <p>g- Cualquier duda favor remitirse al Anexo D</p>
<p>2. En relación con el producto esperado de "Cédula Electrónica de Identidad por</p>	<p>Sobre la Cédula Electrónica de Identidad por Puerto, la funcionalidad esperada es la siguiente,</p>

<p>Puerto", nos gustaría entender mejor sus características y requisitos. ¿Podrían proporcionar más información sobre lo que se espera de esta funcionalidad y cómo debería integrarse en el sistema?</p>	<p>a- El usuario de la Autogestión o el usuario de la DGMM podrá descargar la Cédula de Identidad del puerto.</p> <p>b. Tendrá dos formatos, ambos de ellos electrónicos,</p> <p>c- Una versión en PDF / formato legible por humanos, que contendrá la información de la denominación del puerto, titular, tipo de habilitación, fecha de vencimiento, ubicación geográfica, y manera deseable un código QR con la información mencionada. Será utilizada en vez de adjuntos de informes redactados en formato Word para iniciar y/o responder solicitudes de informes de otras OEE y/o otros poderes del Estado, por ejemplo, se recibe un pedido de informe del Ministerio Público sobre un determinado puerto en el marco de alguna investigación y podrá imprimirse este formato acompañando la nota de respuesta.</p> <p>d- Es ideal que esta Cedula de Identidad de Puerto contenga algún método de protección, firma digital u otro método de seguridad que garantice al receptor (siempre y cuando esto se envía vía electrónica) que se trata de un documento válido. No existe una limitación, sino que cada oferente podrá incluir en su oferta las sugerencias y/o alternativas técnicas.</p> <p>e- Los métodos de protección, seguridad, firma digital o característica similar mencionada anteriormente deberán ser estándar, interoperable y no estar sujeto a una tecnología propietaria no compatible, o de limitado uso.</p> <p>f- El segundo formato debe ser un formato electrónico intercambiable, pudiendo ser XML, JSON, o cualquiera otro estándar, siguiendo los delineamientos de la Resolución MITIC N° 212/2020. Estos formatos deberán permitir a futuras implementaciones disponer de datos estándares para su consumo</p> <p>g- Cualquier duda favor remitirse al Anexo D</p>
<p>3. Nos gustaría clarificar el mecanismo para informar a otras agencias gubernamentales sobre los resultados de las inspecciones o evaluaciones de conformidad. ¿Se espera que desarrollemos una integración directa con</p>	<p>Mecanismo para informar a otras agencias gubernamentales sobre los resultados de las inspecciones o evaluaciones de conformidad</p> <p>a- Actualmente estos procesos se realizan en papel físico o mediante correo electrónico redactado manualmente por un usuario.</p> <p>b. Se espera que los resultados puedan enviarse en un formato estándar generado para descarga,</p>

<p>estas entidades o sería suficiente con un sistema de envío de correos?</p>	<p>almacenamiento, o impresión, y deseable que estos datos se encuentren adicionalmente en formatos estándar intercambiable como XML, JSON.</p> <p>c- Servidores de integración no son requeridos en este proyecto, sin embargo, el consumo de datos desde otras Entidades que conforman es SII es deseable siguiendo los delineamientos de la Resolución MITIC Nº 600/2020.</p> <p>d- Con un envío automatizado mediante correo electrónico de los formatos mencionados es suficiente.</p> <p>e- Cualquier duda favor remitirse al Anexo D</p>
<p>4. En cuanto al contrato resultante de esta RFP, nos gustaría confirmar si el monto sugerido total (25mil a 30mil dólares) incluye el costo estimado de las capacitaciones. ¿Podrían aclarar si este monto debiera cubrir los costos de logística de las capacitaciones o si estos se consideran aparte?</p>	<p>Todos los costos deben estar incluidos en la planilla de Oferta Anexo A , el monto referencial es por todo lo solicitado incluyendo logística y capacitaciones</p>